



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 587 DE 2022  
(27 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto  
Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo 257 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 909 de 2004, y demás normas concordantes,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 del 1978 establece que “(...) *los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)*”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 dispone que: “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros, cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que, mediante Resolución 458 del 06 de diciembre de 2022, se resolvió ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de disfrute de vacaciones a la empleada pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien desempeña el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023, las cuales fueron causadas en el período comprendido entre el 05 de marzo de 2021 y el 04 de marzo de 2022.

Que, mediante Resolución 418 del 28 de octubre de 2022, se realizó el nombramiento en encargo de las funciones a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179, en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de la Entidad.

Que, conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “*los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: “*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la*



# IDPAC



## RESOLUCIÓN No. 587 DE 2022 (27 de diciembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto  
Distrital de la Participación y Acción Comunal”

*figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...).”*

Que, para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social de la Entidad, y, quien cumple con requisitos y perfil para desempeñar en dichos cargos según formato de verificación de requisitos mínimos elaborado por el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC.

Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario terminar un nombramiento en encargo del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género y, en consecuencia, realizar los nombramientos en encargo de los empleos de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. TERMINAR** el nombramiento en encargo a partir del 30 de diciembre de 2022 de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179.

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR** a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023 de las funciones del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, quien desempeña el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, mientras la titular del cargo se encuentra en disfrute de su período de vacaciones.

**ARTÍCULO 3. ENCARGAR** a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023 de las funciones del empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 587 DE 2022  
(27 de diciembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en encargo de funciones en el Instituto  
Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a las funcionarias públicas **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179 y **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229.

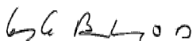



**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA  
Director General (E)

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		26-12-2022
Revisado por:	Luisa Fernanda Silva Gómez contratista-Secretaría General Zaira Vanessa Roa Rodríguez Abogada contratista-Dirección General	 	26-12-2022 27-12-2022
Revisado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		26-12-2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.